



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

El dictado por parte del Dr. Federico Daniel Navarro de la Jornada – Taller “Didáctica de la escritura académica en Antropología” del Departamento en Antropología de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Dr. Federico Daniel Navarro reúne los requerimientos académicos para dictar la Jornada - Taller para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Dr. Federico Daniel Navarro por \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100) por la Jornada – Taller “Didáctica de la escritura académica en Antropología” del Departamento en Antropología de la Facultad

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Programa Mejoramiento de Grados de antropología (R.1002.012.001.007.16.27.10.00.20.00).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 23 MAY 2016
RESOLUCION N°: 0567
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES